

# Resolución Ministerial

**486-2001MTC/15.03**

Lima, 18 de octubre de 2001

Vista, la solicitud formulada por la empresa TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C. para la ampliación del área de las concesiones para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-93-TCC/15.17 de fecha 12 de marzo de 1993, se otorgó concesión a favor de la Compañía Peruana de Teléfonos S.A. (CPTSA) para prestar el servicio de distribución de radiodifusión por cable en el área que comprende la ciudad de Lima y Callao;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-95-MTC/15.17 de fecha 04 de julio de 1995, se reconoce a CPT-TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A. como titular de la concesión otorgada mediante Resolución Ministerial N° 108-93-TCC/15.17;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 030-96-MTC/15.17 de fecha 11 de enero de 1996, se otorgó a TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A. concesión para prestar el servicio de distribución de radiodifusión por cable en las provincias de Arequipa, Cusco, Chiclayo, Santa, Huancayo, Piura y Trujillo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 191-98-MTC/15.03 de fecha 15 de abril de 1998, se transfiere a favor de TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C. las concesiones otorgadas mediante las Resoluciones Ministeriales N°s 108-93-TCC/15.17 y 030-96-MTC/15.17;

Que, la empresa TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C. solicita la ampliación de las áreas de las concesiones otorgadas para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable a los distritos de Chilca, Mala y Asia, de la provincia de Cañete, del departamento de Lima; distrito de Lambayeque, de la provincia de Lambayeque, y distrito de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque; distritos de Víctor Larco Herrera, Laredo y Huanchaco, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad; distritos de José Luis Bustamante y Rivero, Socabaya, Sachaca, Jacobo Hunter y Alto Selva Alegre, de la provincia de Arequipa, del departamento de Arequipa;





Que, la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones, mediante Informe N° 435-2001-MTC/15.03.UECT, señala que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación, para otorgar la ampliación de las áreas de las concesiones solicitada, para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable, es procedente la solicitud formulada por la empresa TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 013-93-TCC, 06-94-TCC y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 007-97-MTC y el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Con la opinión favorable del Jefe de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones y del Viceministro de Comunicaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ampliar el área de la concesión otorgada a favor de la empresa TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C., mediante Resolución Ministerial N° 108-93-TCC/15.17 para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable a los distritos de Chilca, Mala y Asia, de la provincia de Cañete, del departamento de Lima.

**ARTICULO 2°.-** Ampliar el área de la concesión otorgada a favor de la empresa TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C., mediante Resolución Ministerial N° 030-96-MTC/15.17 para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable al distrito de Lambayeque, de la provincia de Lambayeque, y distrito de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque; distritos de Víctor Larco Herrera, Laredo y Huanchaco, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad; distritos de José Luis Bustamante y Rivero, Socabaya, Sachaca, Jacobo Hunter y Alto Selva Alegre, de la provincia de Arequipa, del departamento de Arequipa.



PUBLICADA  
"EL PERUANO"  
22 OCT. 2007

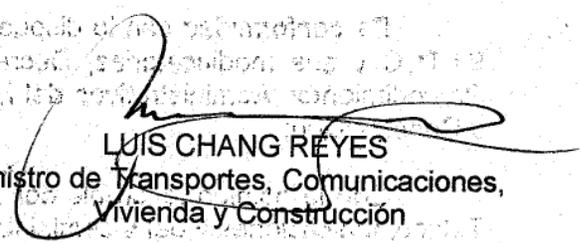


# Resolución Ministerial

**486-2001MTC/15.03**

**ARTICULO 3°.-** Aprobar las addendas mediante las cuales se amplia las áreas de las concesiones mencionadas en los artículos precedentes y autorizar al Jefe de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones, para que en representación del Ministerio, suscriba las addendas que se aprueban mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**LUIS CHANG REYES**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

